

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL ELECCIÓN DE DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DISTRITO ELECTORAL XI

En el municipio de Cárdenas, S.L.P., cabecera del Distrito Electoral No. XI, siendo las 14:15 horas del día 10 de junio del año 2015 dos mil quince, constituidos en el domicilio oficial de la Comisión Distrital Electoral, ubicado en la calle Álvaro Obregón, No. 13, Barrio San Isidro Chaparral, de esta cabecera distrital, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el CÓMPUTO DISTRITAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, periodo comprendido del 14 de septiembre del año 2015 al 13 de septiembre del año 2018, procediendo conforme a lo establecido en los artículos 403 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este distrito electoral y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	211	Doscientas once
Actas de Escrutinio y		
Cómputo recibidas de las Casillas	211	Doscientas once

VOTACIÓN PARA LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

Partido	Número	Letra	
ALIANZA PARTIDARIA Partido Acción Nacional. Partido del Trabajo. Jorge Luis Díaz Salinas. SUMA TOTAL	25,797 4,127 891 30,815	Veinticinco mil setecientos noventa y siete Cuatro mil ciento veintisiete Ochocientos noventa y uno	
ALIANZA PARTIDARIA Partido Revolucionario Institucional.	19,697	Treinta mil ochocientos quince Diecinueve mil seiscientos noventa y siete	
Partido Verde Ecologista de México. Artemio Álvarez de León.	1,387	Un mil trescientos ochenta y siete Un mil doscientos sesenta y cuatro	



SUMA TOTAL	22,348	Veintidós mil trescientos cuarenta y ocho	
Partido Conciencia Popular.	1,017	Un mil diecisiete	
Partido Movimiento Ciudadano.	1,010	Un mil diez	
Partido Nueva Alianza.	3,505	Tres mil quinientos cinco	
Morena.	799	Setecientos noventa y nueve	
Encuentro Social	633	Seiscientos treinta y tres	
Candidato No registrado	25	Veinticinco	
Votos Nulos.	4,175	Cuatro mil ciento setenta y cinco	
Votación Valida Emitida.	60,152	Sesenta mil ciento cincuenta y dos	
Votación Emitida.	64,327	Sesenta y cuatro mil trescientos veintisiete	
Porcentaje de Votación Emitida.	65.45%	Sesenta y cinco punto cuarenta y cinco por ciento	
Porcentaje de Votos Nulos.	6.49%	Seis punto cuarenta y nueve por	
Lista Nominal	98,272	ciento Noventa y ocho mil doscientos setenta y dos	

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección de Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito Local XI con cabecera en Cárdenas, S.L.P., por parte de esta Comisión Distrital Electoral; en consecuencia, la Consejera Presidenta de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la fórmula de candidatos propuesta por la Alianza Partidaria, integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido del Trabajo, toda vez que obtuvo el mayor número de votos en la Jornada Electoral del 07 de junio del año 2015.

Con lo anterior se da por concluida la sesión de Cómputo Distrital, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por el artículo 404, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 18:00 horas del día 11 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.



COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL No. XI. CABECERA: CÁRDENAS, S.L.P.

PROPIETARIOS

N	0	m	h	re
	v		ы	16

Presidenta C. HILDA GABRIELA CADENGO MONTER

Secretario Técnico C. MIGUEL VILLAGRÁN IZAGUIRRE

Consejero Ciudadano C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ SANDOVAL

Consejera Ciudadana C. MA. DE LOURDES DE LEÓN PALOMO

Consejero Ciudadano C. MIGUEL ANGEL GUERRERO ALMAZÁN

Consejero Ciudadano C. HOMERO MONTEJANO MELÉNDEZ

Firma

ini

Sporman

- H Mufulli

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO Nombre

Partido Acción Nacional C. MA. BELEM DÍAZ DÍAZ

Partido Revolucionario

Institucional

C. MARTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Partido del Trabajo

C. ESTRELLA DE BELEM FLORES DÍAZ

Firma

Extella Flora D.





CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES

La Comisión Distrital Electoral XI, con cabecera en el municipio de Cárdenas, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Distrital y declarada la validez de la elección de Diputados a integrar la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la fórmula de candidatos integrada en la forma siguiente:

Propietario: C. JORGE LUIS DÍAZ SALINAS

Suplente: C. RAÚL ZÚÑIGA PADILLA

Propuesta por: ALIANZA PARTIDARIA integrada por el PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL y PARTIDO DEL TRABAJO

Obtuvo el mayor número de votos, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 406 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Cárdenas, S.L.P., a los 11 días del mes de junio del año 2015.

IC. HILDA GABRIELA CADENGO MONTER

Consejera Presidenta

C MIGHEL VILLAGRÁNIZAGU

C. MIGUEL VILLAGRÁN IZAGUIRRE Secretario Técnico



QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN II INCISO R); 108 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EN MI CARÁCTER DE OFICIAL ELECTORAL, ATRIBUCIÓN QUE ME FUE CONFERIDA MEDIANTE OFICIO EXPEDIDO EL DÍA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, EL SUSCRITO CIUDADANO MIGUEL VILLAGRÁN IZAGUIRRE, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XI, CON CABECERA EN CÁRDENAS, S.L.P.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 1 UNA FOJA ÚTIL, LA CUAL COINCIDE FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, S.L.P.

C. MIGUEL VILLAGRÁN IZAGUIRRE SECRETARIO TÉCNICO.

Cordena, S.L.P